Globethics Repository

Manifiesto Ética Económica Global [Manifesto Global Economic Ethic]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	Assmann, Heinz-Dieter;Freudenberg, Wolfram;Leisinger, Klaus;Kormann, Hermut
Publisher	Fundation Global Ethics
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-11-08 15:40:33
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/186200

Manifiesto
Ética Económica Global
Proclamada en la sede las Naciones Unidas
En New York, ciudad global,
El 6 de Octubre de 2009

Preámbulo

Para que la globalización de la economía conduzca a la prosperidad universal y a una sociedad sostenible, todos aquellos que participan en ella, o se ven afectados por las distintas actividades económicas, dependen de un intercambio, iluminado en valores y en la cooperación mutua. La necesidad de esta orientación ética es una de las lecciones fundamentales de la actual crisis mundial de los mercados y productos financieros.

Además, el intercambio y la cooperación comerciales, solo alcanzarán metas para hacer la sociedad sostenible, cuando las actividades de la gente en busca de satisfacer sus intereses privados legítimos y alcanzar la prosperidad, se realicen teniendo un marco ético global de referencia y que éste goce de la más amplia aceptación. Un acuerdo en normas globalmente aceptadas en las acciones y decisiones económicas, que es necesario, revela que "la ética de los negocios" - todavía está en su primera infancia.

Para una Ética económica global es necesaria una visión fundamental común, de lo que es legítimo, justo, fundamentado en principios y valores morales, que desde tiempos inmemoriales han sido compartidos por todas las culturas y apoyados por la experiencia práctica común.

Cada uno de nosotros - en nuestros diversos roles como empresarios, inversionistas, acreedores, trabajadores, consumidores, y miembros de diversos grupos de interés en todos los países – compartimos una responsabilidad común y esencial, junto con nuestras instituciones políticas y organizaciones internacionales, de reconocer y aplicar esta ética económica global.

Por estas razones, los signatarios expresan su acuerdo en el siguiente **Manifiesto.**

Manifiesto para Una ética económica global

En este **Manifiesto** se recuerdan, los principios y valores fundamentales enunciados en la Declaración hacia una Ética Mundial publicado por el parlamento de las religiones del mundo en Chicago en 1993. Los principios de este **Manifiesto** pueden ser apoyados, por todos los hombres y mujeres con convicciones éticas, independiente de si son inspirados por cosmovisiones religiosas o no lo son. Los signatarios, se comprometen, en sus decisiones económicas cotidianas, acciones, y comportamiento general, a ser guiados por la letra y el espíritu de este **Manifiesto. El Manifiesto** para la ética económica global, reconoce seriamente la vigencia de las reglas del mercado y de la competencia y se propone que estas reglas respeten una base ética sólida al servicio del bienestar de todos. Nada menos que la experiencia de la crisis actual que afecta la esfera económica del conjunto subraya la necesidad de esos principios éticos internacionalmente aceptados y los estándares morales, que todos nosotros, sentimos la necesidad de vivir conforme a ellos, en nuestras prácticas de negocios cotidianas.

I. Principio de Humanidad

El marco ético de referencia: Las diferencias entre las tradiciones culturales no deben ser un obstáculo al acoplamiento y la activa cooperación para apreciar, defender y velar por el cumplimiento de los derechos humanos. Cada ser humano posee una dignidad inalienable y intocable - sin distingos de edad, sexo, raza, color de la piel, capacidad física o mental, lengua, religión, visión política, u origen nacional o social -. Cada uno, el individuo así como el estado, por lo tanto se obliga a honrar esta dignidad y protegerla. Los seres humanos deben siempre ser los sujetos de derecho, deben ser los fines y no meramente los medios del desarrollo y nunca ser los objetos de comercialización e instrumentos en los procesos industriales en beneficio solo de las utilidades de la economía, la política, los medios de comunicación, los institutos de investigación, o las corporaciones empresariales.

El principio fundamental de una deseable ética económica global es el beneficio de la Humanidad: El ser humano debe ser el criterio ético para toda la acción económica: Llega a ser concreto en las pautas siguientes para hacer negocios de una manera que se cree riqueza y se oriente a vivir los valores para alcanzar el bien común.

Artículo 1. La meta ética de la acción económica sostenible, así como su requisito previo social, es la creación de un marco fundamental para la sostenibilidad de la sociedad, en orden a satisfacer las necesidades básicas de los seres humanos de modo que puedan vivir con dignidad. Por esa razón, en todas las decisiones económicas el precepto supremo, debe ser que tales acciones sirven siempre a la formación y al desarrollo de todos los recursos humanos y capacidades individuales que sean necesarios, para un desarrollo verdaderamente humano y ético del individuo y para vivir juntos felizmente.

Artículo 2. La humanidad prospera solamente en una cultura del respeto por el individuo. La dignidad y la autoestima de todos los seres humanos son inviolables. - sean directivos superiores, compañeros de trabajo, socios de negocio, clientes, u otras personas interesadas. Los seres humanos nunca podrían ser afectados gravemente, por malos tratos en las formas individuales de conducta o sometidos a condiciones deshonrosas al negociar o trabajar. La explotación y el abuso de situaciones de dependencia así como la discriminación y arbitrariedad con las personas, son irreconciliables con el principio de humanidad.

Artículo 3. Promover el bien y evitar el mal, es un deber de todos los seres humanos. Así este principio debe aplicarse como criterio moral a todas las decisiones y líneas de conducta económicas. Es legítimo perseguir intereses individuales y empresariales, pero la búsqueda deliberada de la ventaja personal en detrimento de los socios, con medios no éticos - es irreconciliable con la que busca la sostenibilidad de la sociedad y el logro de los beneficios mutuos para ser compartidos.

Artículo 4. Lo qué uno no desea para sí mismo, no debe hacerlo a otros. Esta es la regla de oro de la reciprocidad, que durante millones de años se ha reconocido en todos los códigos y mandatos de las religiones junto con actitudes o virtudes morales (justicia, veracidad, espíritu cívico, generosidad) son los pilares básicos de una Ética económica global. La imparcialidad en la competencia y en la cooperación para la ayuda y mutuo beneficio, son principios

fundamentales de una economía global en una sociedad que busca a si misma hacerse sostenible y vivir conforme a esa Regla de oro.

Valores básicos para la actividad económica global

Los valores (No violencia, respeto por la vida, justicia solidaridad veracidad, acogida, estima y ayuda mutua) son básicos para hacer negocios y empresas globales, desarrollan aun más lejos el principio fundamental de humanidad y hacen las sugerencias concretas para las decisiones, las acciones, y los comportamientos generales en la esfera práctica de la vida económica.

Valores básicos: no-violencia y respeto por vida

El marco ético de la referencia: Ser auténtico ser humano en el espíritu de nuestras grandes tradiciones religiosas y éticas, significa que en público así como en la vida privada debemos ser ejemplo para otros y estar prestos a ayudar. Cada persona, cada raza, cada religión debe demostrar tolerancia y respeto - aprecio de hecho - por los otros. Las minorías - sean raciales, étnicas, o religiosas - requieren la protección y el apoyo de la mayoría.

Artículo 5.Todos los seres humanos tienen el deber de respetar el derecho a la vida y a su desarrollo. El respeto por vida humana es un bien sagrado, inviolable. Así cada forma de violencia o de fuerza en la búsqueda de metas económicas debe ser rechazada. El trabajo esclavo, el trabajo obligatorio, el trabajo del niño, el castigo corporal, y otras violaciones de normas internacionales reconocidas en la ley de trabajo deben ser suprimidos. Con prioridad extrema, todos los agentes económicos deben garantizar la protección de derechos humanos en sus propias organizaciones. Al mismo tiempo, deben hacer sus mejores esfuerzos, dentro de su esfera de influencia, y evitar el no hacer nada, que pueda contribuir a las violaciones de derechos humanos de parte de sus socios, de negocio o de otras personas implicadas. De ninguna manera ellos mismos podrían pretender beneficios de tales violaciones. El deterioro de la salud de la gente en condiciones de trabajo adversas debe detenerse. La seguridad ocupacional y la seguridad de los productos aplicando tecnologías de avanzada en su producción, son derechos fundamentales en una cultura de no-violencia y respeto por la vida.

Artículo 6. El cuidado esencial del medio ambiente, de la naturaleza, por parte de todos los participantes en la vida económica es una norma de valor supremo para la actividad económica. La pérdida de recursos naturales y la contaminación del ambiente se deben reducir al mínimo por procedimientos y recursos conservacionistas y protectores de la vida por tecnologías ambientalmente amistosas. La energía limpia sostenible con fuentes de energía renovables, en la medida de lo posible, el agua limpia, y el aire limpio, son condiciones elementales para la vida. Cada ser humano en este planeta debe tener acceso a ellos.

Valores básicos: Justicia y Solidaridad

El marco ético de la referencia: Para ser auténticos seres humanos, en el espíritu de las grandes tradiciones religiosas y éticas – estamos llamados a no utilizar en forma abusiva el poder económico y político para obtener ninguna dominación. Tal energía debe ser utilizada creativamente en el servicio de todos los seres humanos. El interés propio y la competencia han de servir al desarrollo de la capacidad productiva y al bienestar de cada uno de los implicados en la actividad económica. Por lo tanto, el respeto mutuo, la coordinación

razonable de intereses, y la voluntad de conciliar y de demostrar la consideración con el Otro, deben prevalecer.

Artículo 7. La justicia, la regla de oro, y el respeto de la ley, constituyen supuestos recíprocos. **La responsabilidad, la rectitud, la transparencia, y la imparcialidad** son los valores fundamentales de la vida económica, que se deben caracterizar siempre por **la verdad y la integridad** observante de la ley. Todo los participes de la actividad económica se obligan a ser sujetos de derecho y observar las reglas que prevalecen en el derecho nacional e internacional, que es el *Derecho de las Gentes*. Donde existe déficit en la calidad o la aplicación de normas legales, se debe superar por la conciencia de cada uno del autodominio y la autorregulación; bajo ninguna circunstancia puede una persona tomar ventaja en la toma de decisiones solo para su propio beneficio, olvidando el Bien Común.

Artículo 8. La búsqueda de beneficios, es el supuesto básico para la competitividad. Es el supuesto para la supervivencia de las empresas, de los negocios y para los contratos sociales y culturales. Ha de buscarse ese beneficio en forma ética. La corrupción inhibe el bienestar público, dañando a la economía y a la gente, porque conduce sistemáticamente a la asignación falsa y a la pérdida de recursos. La supresión y la abolición de prácticas corruptas y deshonestas, tales como el soborno, los acuerdos de colusión, piratería de las patentes y el espionaje industrial, exigen compromisos preventivos, por parte de los que son titulares del deber en todas las actividades económicas.

Artículo 9. En todos los sistemas sociales y económicos, que tengan como objetivo crear oportunidad igual, justicia distributiva, y solidaridad, una meta importante es superar el hambre y la ignorancia. La pobreza y la desigualdad, han de ser resueltas en el mundo. El esfuerzo personal y con el Otro, la subsidiariedad y la solidaridad, el compromiso privado y público - todo éstos son dos lados de una misma moneda: llegan a ser concretos en inversiones e iniciativas económicas privadas y públicas, para crear a las instituciones que sirven para educar a todos los segmentos de la población y para erigir un sistema de seguridad social. La meta básica de tales esfuerzos, es un desarrollo ético, humano, verdadero, dirigido en la promoción de todas las capacidades y los recursos humanos, que permitan a hombres y a mujeres conducir una vida con dignidad humana y alcanzar por completo la autodeterminación de los pueblos.

Valores básicos: honradez y tolerancia

El marco ético de la referencia: Ser auténtico ser humano en el espíritu de nuestras grandes tradiciones religiosas y éticas, significa que no debemos confundir la libertad con arbitrariedad o el pluralismo con indiferencia a la verdad. Debemos cultivar integridad y verdad en todas nuestras relaciones en vez de falta de honradez, de incoherencia, y de oportunismo.

Artículo 10.La verdad, la honradez, y la confiabilidad son valores esenciales para las relaciones económicas sostenibles que promueven el bienestar humano general. Son requisitos previos para crear confianza entre los seres humanos y para promover la competencia económica justa. Por otra parte, es también imperativo, para proteger los derechos humanos básicos de la intimidad, del secreto personal y profesional.

Artículo 11. La diversidad de convicciones culturales y políticas, son fuente de prosperidad así como las capacidades diversas de individuos y de organizaciones, representa una fuente

potencial de la prosperidad global. La cooperación para la ayuda mutua, presupone la aceptación de valores y de normas comunes y la disposición de cada uno para aprender y tolerar respetuosamente la Otra persona. La discriminación de seres humanos, debido a su sexo, raza, nacionalidad, o creencia, no puede reconciliarse con los principios del **la ética económica global.** Las acciones que no respetan o que violan los derechos de otros seres humanos no deben ser toleradas.

Valores básicos: estima asociación y ayuda mutua

El marco ético de referencia: Para ser auténtico ser humano en el mundo de nuestros grandes medios religiosos y éticos tradicionales: Necesitamos respeto y entendimiento mutuos, en vez de dominación y degradación patriarcal, las cuáles son expresiones de la violencia y engendran violencia. Cada individuo tiene dignidad intrínseca y derechos inalienables, y cada uno también tiene una responsabilidad ineludible por sus actos.

Artículo 12. La estima mutua, la confianza y asociación entre los que están implicados en la actividad económica, que incluye la colaboración entre hombres y mujeres - es el requisito previo y el resultado de la cooperación económica. Tal estima y cooperación mutuas, son la base del respeto, la imparcialidad, y la sinceridad hacia sus socios, sean ellas los ejecutivos de una firma, empleados, clientes, proveedores u accionistas. La estima, la confianza y la asociación forman la base imprescindible, para enfrentar y resolver situaciones en las cuales las consecuencias negativas de acciones económicas, imprevisibles o no intencionales, plantean dilemas para todos, dilemas que pueden y deben resolver a través del esfuerzo mutuo.

Artículo 13. Los asociados encuentran, a través de su expresión empresarial, la capacidad de participar en la vida económica, tanto en las decisiones económicas, como en las fases de crecimiento económico. Cómo tal participación puede ser observada, depende de los factores culturales diversos y de las estructuras reguladoras que prevalecen en diversas áreas económicas. Sin embargo, el derecho de unir fuerzas para perseguir responsablemente intereses personales y de grupo, con la acción colectiva, exige de las partes reconocer un estándar ético mínimo que deba ser respetado.

Conclusión

Todos los agentes económicos deben respetar las reglas internacionalmente aceptadas de conducta en la vida económica; deben defenderlas y aplicar un marco de referencia ética en su esfera de influencia, así como trabajar por su consecución. La protección de los derechos y las responsabilidades humanas es fundamental según lo proclamado por los Naciones Unidas en 1948 y otras declaraciones, que señalan pautas globales acogidas por instituciones transnacionales de amplio reconocimiento público. Algunos ejemplos son el Acuerdo Global de los Naciones Unidas, la declaración de principios y los derechos de la organización internacional de trabajo, la declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, y la convención de la O.N.U contra la corrupción, para señalar las más relevantes, - Todas ellas convienen con este **Manifiesto,** en señalar pautas para alcanzar **Una Ética en la economía global.**

Primeros signatarios:

Michel Camdessus, Governador honorario del Banco de Francia
Walter Fust, Director del Foro Humanitario Global
Georg Kell, Director Ejecutivo de la oficina del Pacto Global de Naciones Unidas
Samuel Kobia, Secretario General del Concilio Mundial de las Iglesias
Hans Küng, Presidente, Fundación Ética Mundial
Klaus M. Leisinger, Director de la Fundación Novartis
Peter Maurer, Embajador y representante permanente de Suiza en las Naciones Unidas
Mary Robinson, Presidente de la iniciativa Etica Global para los derechos humanos
Jeffrey Sachs, Director, Instituto de la Tierra, Universidad de Columbia
Juan Somavia, Director General de la OIT
Desmond Tutu, Arzobispo emerito y Premio Nobel de Paz
Daniel Vasella, Director de Novartis Internacional
Tu Weiming, Profesor de filosofía de la Universidad de Harvard y Universidad de Pekín.
Continúan adhesiones.

Redactada por un equipo de trabajo de la Fundación Ética Mundial:

Prof. Dr. Heinz-Dieter Assmann (Universidad Tubinga)
Dr. Wolfram Freudenberg (Grupo Freudenberg)
Prof. Dr. Klaus Leisinger (Fundación Novartis)
Prof. Dr. Hermut Kormann (Voith AG)
Prof. Dr. Josef Wieland (Universidad de Constanza)
Prof. h.c. Karl Schlecht (Putzmeister AG)

Directores de la Fundación Etica Mundial:

Prof. Dr. Hans Küng (Presidente)
Prof. Dr. Karl-Josef Kuschel (Vicepresidente)
Dr. Stephan Schlensog (Secretario General)
Dr. Günther Gebhardt (Asesor General)